



RAWSON, 5 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 5312-ME-06; y

CONSIDERANDO:

Que las acciones educativas de la Provincia del Chubut se encuentran enmarcadas en la Transformación Educativa planteada por la Ley Federal de Educación N° 24.195;

Que las exigencias de la sociedad actual hacen imprescindible permitir el acceso a la educación a los sectores más vulnerables de la población para mejorar su calidad de vida;

Que a los fines de resguardar el principio de igualdad de posibilidades para el acceso, permanencia y promoción a todos los habitantes de la provincia, es necesario adecuar las ofertas de Educación Polimodal existentes a la realidad de los adolescentes de áreas rurales;

Que la propuesta pedagógica de la Escuela Abierta Semipresencial N° 900 (EAS) se adapta a las necesidades del adolescente de las zonas rurales de la provincia;

Que mediante Decreto N° 517/01 se aprueba la implementación de la Educación Polimodal Rural en la Provincia del Chubut;

Que por Resolución MCyE N° 353/99 se aprueba el Diseño Curricular de la Educación Polimodal Rural en la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales;

Que la Estructura Curricular aprobada por la Resolución MCyE N° 353/99 resguarda el desarrollo de todos los Espacios Curriculares, debiéndose adecuar los Espacios Curriculares de 2° y 3° año según el Diseño Curricular de la Educación Polimodal de la provincia del Chubut a fin de estar acorde a lo aprobado por Resolución ME N° 140/01;

Que la Modalidad Abierta y Semipresencial o Menos Presencial, garantiza la presencialidad de los educandos en sus respectivos Núcleos Zonales con la asistencia de docentes Coordinadores que, de lunes a viernes, trabajan con los Módulos de Aprendizaje elaborados ad hoc por los Profesores especialistas de los Espacios Curriculares del Nivel Central de la Escuela Abierta Semipresencial N° 900;

Que con una frecuencia quincenal, los Profesores Itinerantes del Nivel Central de la Escuela Abierta Semipresencial N° 900 desarrollan actividades áulicas con los alumnos y Coordinadores Zonales;

Que a través de la misma se recuperan y abordan los contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Básicos Orientados en Espacios Curriculares que atienden a la Formación General de Fundamento (FGF), la Formación Orientada Común (FOC) y la Formación Orientada Opcional (FOO);

Que mediante Resolución N° 1194/06 del Ministerio de Educación, Ciencia y

///...

472



//2.-

Tecnología se otorga Validez Nacional a los Certificados y Títulos correspondientes al Diseño Curricular de la Educación Polimodal en sus cinco (5) Modalidades: Producción de Bienes y Servicios, Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Economía y Gestión de las Organizaciones y Comunicación, Arte y Diseño, de la Modalidad Presencial de la Provincia del Chubut, aprobado jurisdiccionalmente por la Resolución ME N° 140/01;

Que es necesario dar igualdad a todos los Títulos y Certificaciones de la Educación Polimodal que otorga el Ministerio de Educación;

Que la Dirección General de Educación Rural y de Adultos avala el presente trámite;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

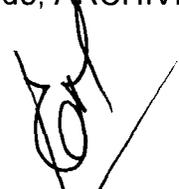
Artículo 1º: RECTIFICAR la Estructura Curricular de la Educación Polimodal Rural en la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, aprobada por Resolución MCyE N° 353/99, conforme a lo que figura en el Anexo I (hojas 1 y 2) que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: FACULTAR a la Escuela Abierta Semipresencial N° 900, para emitir Títulos y Certificaciones ajustándose a los términos de la Resolución ME N° 140/01.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º: REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Rural y de Adultos, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal, Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Escuela Abierta Semipresencial N° 900 (EAS), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 472


Haydee Mirna ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut


Guillermo Gerónimo FIRMENICH
Subsecretario de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación



ANEXO I

Ministerio de Educación del Chubut

Estructura Curricular Polimodal Rural

Modalidad:

**HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES**

472



MODALIDAD: HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Educación Polimodal Rural

ESTRUCTURA CURRICULAR

1er. AÑO		2do. AÑO		3er. AÑO	
Tipos de Espacio según A-17	Cantidad de Módulos	Tipos de Espacio según A-17	Cantidad de Módulos	Tipos de Espacio según A-17	Cantidad de Módulos
Espacios Curriculares:		Espacios Curriculares:		Espacios Curriculares:	
INGLES I	2	INGLES II	2	INGLES III	2
EDUCACIÓN FÍSICA I o LENGUAJE CORPORAL I	1	EDUCACIÓN FÍSICA II o LENGUAJE CORPORAL II	1	TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN	1
LENGUA Y LITERATURA I	2	LENGUA Y LITERATURA II	1	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	1
MATEMÁTICA I	2	MATEMÁTICA II	1	FILOSOFÍA I	1
HISTORIA I	1	CULTURA Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS	1	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN COMUNITARIA	2
FÍSICA I	1	PSICOLOGÍA	1	CIENCIAS POLÍTICAS	1
BIOLOGÍA I	1	ECONOMÍA I	1	GEOGRAFÍA II	2
GEOGRAFÍA I	1	SOCIOLOGÍA	2	LENGUA Y CULTURA GLOBAL	1
CULTURA Y COMUNICACIÓN	1	HISTORIA II	1	ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL	1
ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL	1	ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL	1	ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL	1
TOTAL DE MÓDULOS	13	TOTAL DE MÓDULOS	12	TOTAL DE MÓDULOS	13